

Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2024

Requisitos de Acceso - Beneficiario directo

- Acreditar ser una persona egresada del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México mediante oficio de puesta disposición para el cumplimiento de sentencia, Documento de Libertad o Prelibertad, Informe de Egreso otorgado por la autoridad competente.
- Encontrarse en alguna de las siguientes situaciones: mujeres; adolescentes; personas jóvenes; personas adultas mayores; personas con discapacidad; personas LGBTTTI; personas migrantes; personas en situación de calle; personas que residen en instituciones de asistencia social; personas afro descendientes; de identidad indígena; personas pertenecientes a minoría religiosa, así como aquellas personas cuyas redes de apoyo se hayan debilitado o perdido, que no cuenten con un empleo o tengan alguna enfermedad crónico degenerativa
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Identificación Oficial (INE, pasaporte o cédula profesional, Cartilla de Identidad Postal, o Licencia para Conducir)
- Comprobante de domicilio que compruebe su residencia en la Ciudad de México, con una antigüedad máxima de 3 meses (contados a partir de la fecha límite de pago). Los comprobantes podrán ser de servicios como luz, agua, telefonía, internet, predial, entre otros.
- Constancia o comprobante del último grado de estudios o constancias de capacitación.
- No haber sido beneficiario del programa "Atención Prioritaria para Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal" en ejercicios anteriores.
- En caso de haber participado en el programa "Impulso Laboral para Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal" en ejercicios anteriores, la persona deberá presentar constancia de haber finalizado el programa satisfactoriamente a través de un documento expedido por la Dirección Ejecutiva de Programas de Reinserción



Requisitos de Acceso - Beneficiario facilitador

- Ser habitante de la Ciudad de México preferentemente de las zonas de bajo y muy bajo desarrollo social
- Ser mayor de edad
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza (firmar carta bajo protesta de decir verdad)
- No prestar servicios como servidor público en ninguna dependencia estatal o local, así como prestadores de servicios (autogenerados) de las dependencias estatales o locales; como constancia de lo anterior, cada integrante del programa deberá firmar una carta bajo protesta de decir verdad que no es funcionario público al momento de solicitar su incorporación al programa
- Tener disponibilidad de horario de 40 horas a la semana, para el caso de los Coordinadores y de 25 horas a la semana para el de los Operadores, destinadas a cubrir actividades de apoyo técnico.
- Tener estudios de licenciatura, o pasante del área social (psicología, trabajo social, promoción de la salud, sociología, derecho)
- Tener experiencia en manejo de grupos
- Tener experiencia en el trabajo con personas privadas de la libertad o personas liberadas;
- Tener dominio del manejo de equipo y programas de cómputo o contar con conocimientos en el ámbito administrativo, experiencia en el trabajo con personas privadas de la libertad o personas liberadas;
- Conocer el alcance de las presentes reglas de operación.

Documentos

- Identificación oficial con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional). Original para cotejo y copia simple.
- Comprobante de domicilio antigüedad no mayor a 3 (tres) meses, expedido lo más reciente posible (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia). Original para cotejo y copia simple.
- Solicitud de registro
- Curriculum vitae



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE INFORMACIÓN
PARA EL BIENESTAR